Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 19 NOV 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 285/2019, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGURO INTEGRAL DEL EDIFICIO TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 440/2018, obrante a fojas 1/2, se autorizó el gasto para la cobertura integral del edificio y contenido de las instalaciones del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre Nº 131 de la ciudad de Ushuaia, por la suma total de $ 52.883,50 (cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos con cincuenta centavos), por el período comprendido entre el 28/11/2018 y hasta el 27/11/2019 inclusive.

Que en virtud de encontrarse próxima a vencer la póliza vigente, la Dirección de Administración a través de la Nota Externa Nº 2647/2019, Letra: TCP-DA (v. f. 6), solicitó al Depto. Seguros del Banco Provincia de Tierra del Fuego, informe respecto de la compañía de seguros que resulte más conveniente, previo procedimiento de gestión integral que le compete para las contrataciones de seguros patrimoniales del Sector Público, a los fines de contratar la respectiva póliza de cobertura integral del edificio Sede del Tribunal de Cuentas y contenido de sus instalaciones, por el período que abarca desde el 28/11/2019 y hasta el 27/11/2020.

Que mediante la citada nota, se informó el detalle completo de todos los bienes del Organismo, según Inventario Patrimonial actualizado y valorizado a esa fecha.

Que con fecha 12 de noviembre de 2019, se recepcionó la Nota G. C. Nº 210/19, obrante a refolios 14/15, de la Gerencia Comercial de Seguros del Banco Provincia de Tierra del Fuego, mediante la cual se informa que efectuado el llamado a Concurso Privado, se presentaron dos (2) ofertas,

correspondientes a las compañías de seguro SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA y CAJA DE SEGUROS S.A., según constancias agregadas a refolios 16/24.

Que la Gerencia Comercial del Banco Provincia de Tierra del Fuego, en su carácter de Asesor en Seguros de la Gobernación de la Provincia, entes descentralizados y autárquicos según Decreto Provincial N° 2025/04 y su rectificativo N° 2240/04, Resoluciones del M.E.H. y F. N° 294/05 y de Contaduría Gral. N° 02/18, ha efectuado el análisis de las ofertas presentadas, obrante a refoja 14, informando que la oferta presentada por la aseguradora CAJA DE SEGUROS S.A., por la suma total anual de $ 76.271,60 (setenta y seis mil doscientos setenta y un pesos con sesenta centavos), cumple con lo requerido, además de ser la de menor importe.

Que atento lo dispuesto, corresponde adjudicar la contratación directa para la Cobertura Integral del edificio y contenido de las instalaciones del Tribunal de Cuentas, a la firma CAJA DE SEGUROS S.A., por el período comprendido desde el 28/11/2019 y hasta el 27/11/2020 inclusive, por la suma total de $ 76.271,60 (setenta y seis mil doscientos setenta y un pesos con sesenta centavos), pagaderos en 6 (seis) cuotas de $ 12.711,93 (doce mil setecientos once pesos con noventa y tres centavos).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según Comprobante de Compras Mayores Nº 129/2019, obrante a foja 27.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial Nº 1015 y artículo 34 punto 98 del Decreto provincial Nº 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto para la Cobertura Integral del edificio y contenido de las instalaciones del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por el período comprendido desde el 28/11/2019 y hasta el 27/11/2020 inclusive, por la suma total anual de $ 76.271,60 (setenta y seis mil doscientos setenta y un pesos con sesenta centavos), pagaderos en 6 (seis) cuotas de $ 12.711,93 (doce mil setecientos once pesos con noventa y tres centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar en forma directa a la aseguradora CAJA DE SEGUROS S.A., CUIT Nº 30-66320562-1, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la tramitación pertinente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 457-- **/2019.**

TCP
Confeccionó DM
Controló CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia